Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" con ID Nº 384.711.----------

En la Ciudad de Yuty, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado **LICITACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" con ID Nº 384.711**, solicitada por la Municipalidad de Yuty, integrado por la Lic. Dina Victoria Dávalos, Encargada de la UOC, Lic. Sandra Diana Chávez Caballero, Secretaria General, Lic. Pedro Rubén Anzoátegui, Director Administrativo, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 2992 en sus Art. 58 59,60,61,62,63 y 64; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CE Nº 01/2020, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos expresamente en la partida 848-30-03 – Fonacide del Presupuesto General de Gastos asignado a la Municipalidad de Yuty para el Ejercicio Fiscal 2020, CDP Nº 21/2020.----------

ANTECEDENTES

✓ Resolución de la Junta Municipal Nº 1-169-2020 que aprueba la Resolución por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable.----------

✓ A través de la Nota UOC de fecha 2 de setiembre del 2020 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se comunica el inicio del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" con ID Nº 384.711.----------**

El Acto de Apertura de Ofertas fue llevado a cabo en fecha 10 de setiembre del 2020, siendo las 08:30 hs., se han presentado 2 (dos) oferentes, remitiendo para la evaluación de ofertas de los siguientes:

1. **LAKMI S.A. con RUC No. 80054786-1**, representante legal Pablo Antonio Aguilar Godoy, representada en el acto por Pablo Antonio Aguilar Godoy
2. **VIDEL S.A.** Servicios Gastronómicos **con Ruc No. 80101345-3,** representante legal **Lic.** Benigno Villasboa Cáceres, representada en el acto por **Lic.** Benigno Villasboa Cáceres

OFERTAS TARDÍAS: Se deja constancia que no se han desechadas ninguna oferta por llegada tardía.

Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

Pedro Rubén Anzoategui
Director Administrativo

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

a- Sistema de presentación de ofertas en sobre único

PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

Documentos de Carácter Sustancial	Videl S.A. Servicios Gastronómicos	LAKMI S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente, del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

- Las ofertas que cumplan en el numeral que antecede de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupados en orden numérico de mayor a menor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de Preferencia cuando corresponda.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

item	Descripción del Bien	CANT MINIM	CANT. MAXIMAS	PRECIO UNIT RACION	Primer mejor precio	P.UNIT RACION	Segundo mejor precio
1	Raciones de almuerzo escolar						
					LAKMI S.A.		VIDEL S.A.
		22.815	24.570	10.550	259.213.500	9.980	245.208.600
	MARGEN DE PREFEREN DEPARTAMENTAL según decreto 2992/19 Y PBC – CRITERIOS DE EVALUAC PUNTO 5						**24.520.860**
	PRECIO FINAL				**259.213.500**		**269.729.460**

En este punto se selecciona provisoriamente las ofertas más bajas, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación en el siguiente cuadro el detalle:

Observaciones Realizadas en el Acto de Apertura de ofertas:

de conformidad a lo establecido el en Decreto 2992/19 el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Se deja las siguientes observaciones:

La firma Lakmi deja constar que: Con respecto a la empresa Videl SA. Presenta dentro del informe RSPA Nº 034970 correspondiente a arroz vencido en julio del 2020, de igual manera el RSPA Nº 034969 correspondiente a arroz glaseado también vencido en julio, presenta también RSPA Nº 034702 correspondiente vainilla vencido en agosto del 2020.-

Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

Pedro Rubén Anzoategui
Director Administrativo

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario N° 2992 en sus Art. 58 al 64, en la cual el Comité se ha ajusta estrictamente a lo previsto en las normas legales y acorde a lo establecido en el PBC – Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación:

Requisitos de Calificación

Condiciones de Participación - Capacidad Legal	Videl S.A. Servicios Gastronómicos	LAKMI S.A.
Podrán participar de esta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De conformidad a la disposición del Art.63 del Decreto N° 2992/19 Método de Evaluación:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante Evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

Pedro Rubén Anzoátegui
Director Administrativo

-No presenta contratos que valen su experiencia en la elaboración y distribución de alimentos dentro de los años solicitados por el pliego

-No presenta Certificado de Origen Nacional de barrita de maní ni dulce de membrillo. El Art. 174 de la Ley 6469/20 estipula clara mente que conforme al objeto de la licitación aun cuando comprendiere servicios los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños/as en edad escolar en la instituciones públicas y privadas subvencionadas en el marco de la provisión de la alimentación escolar, deben ser de origen nacional, certificados por la autoridad competente-

La empresa Videl SA no presenta líneas de crédito o extractos bancarios de poseer por lo menos el 40% de la liquidez para hacer presente del servicio en caso de ser adjudicado.

La firma lakmi deja constar que lo objetado se debió a un error material involuntario y que los demás contratos presentados avalan en su totalidad la experiencia de la empresa.-

La firma Lakmi SA solicita al Comité de Evaluación la aplicación del Margen de referencia departamental

La firma Videl S.A deja constar que: La firma Lakmi, No presenta la declaración de IVA, no presenta balances de los últimos años, en los folios 84, 86 presentan un contrato de alcantarillados que no tienen nada que ver con el objeto del llamado, además los demás puntos objetados por la otra firma serán aceptados por la convocante, debidos que no son de carácter sustancial.-

Que la firma Lakmi S.A no presenta ningún documento o aval bancario que demuestre el acceso de líneas de crédito para el acceso del llamado en referencia para hacer frente, la firma Videl S.A presenta el certificado de cuenta bancaria en el folio 95 se presentan constancias en que abalen las líneas de crédito

***Respuesta*:** El comité de evaluación realizara el análisis respectos a los cumplimientos e incumplimientos de las especificaciones técnicas, analizara la situación manifestada en detalle, y la observación será considerada en la etapa Evaluativa pertinente; solicitara en caso de ser necesario y conforme a lo requerido por el PBC, las documentaciones formales, y de verificarse la ausencia de algún documento sustancial, procederá en consecuencia a la descalificación de la oferta.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 2992/19, en la cual el Comité se ha ajusta estrictamente a lo previsto en las normas legales.

Acorde a lo establecido en el PBC – Criterios de Evaluación y Calificación.----------

Lic. Sandra Diana Chavez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Pedro Rubén Anzoategui
Director Administrativo

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Documentos de Carácter Sustancial	LAKMI S.A.	Videl S.A. Servicios Gastronómicos
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, los ítems en los cuáles participará. Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS DE FORMAL

2. Documentos de Carácter Formal	LAKMI S.A.	Videl S.A. Servicios Gastronómicos
Certificado de cumplimiento con la seguridad social.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Todas las ofertas se encuentran dentro del rango establecido en la legislación vigente.

CORRECCION DE ERRORES ARITMÉTICOS: No fue necesaria la corrección de errores aritméticos en ninguna de las planillas de ofertas presentadas.

MARGEN DE PREFERENCIA: En el punto 5 de Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se solicita el Margen de preferencia local; el cual la firma de la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante.

Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

Pedro Rubén Anzoategui
Director Administrativo

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

Documentos que avalen Cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el PBC.

OFERENTES	LAKMI SA	VIDEL S.A. Servicios Gastronómicos
A) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo(SIPE N° 1610105)	CUMPLE
B) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Activo(SIPE N° 1610105)	CUMPLE
C) Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE	NO CUMPLE
D) Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
E) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	CUMPLE	CUMPLE
F) **De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.**	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Sandra Diana Chávez
Secretaria General

UOC

Pedro N... ...ceguí
Director Administrativo

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.		
G) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Activo(SIPE N° 1610105)	CUMPLE
H) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	No registran Datos.	No Registran datos.
I) Certificado de Origen.	CUMPLE Anexo 1	NO CUMPLE Anexo 1

J) Documentos legales • Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Activo(SIPE N° 1610105)	NO APLICA
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA

Documentos legales • Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Activo(SIPE N° 1610105)	NO APLICA
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo(SIPE N° 1610105)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Activo(SIPE N° 1610105)	NO APLICA

Lic. Sandra Diana Chavez
Secretaria General

Ruben Anzoategui
Director Administrativo

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

K) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato.		
Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años 2016, 2017,2018 para contribuyentes de IRACIS	Activo(SIPE N° 1610105)	NO CUMPLE
Copias del formulario 120 de los últimos 3 meses para contribuyentes de sólo IVA General.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del formulario 106 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de IRPC.	NO APLICA	NO APLICA
Copia del formulario 104 de los últimos 2016, 2017, 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al *[50]* % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: *últimos años 2017-2018-2019.*	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida y documentación que acredite **un desempeño satisfactorio**	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE

En este punto observamos que la firma Videl S.A Servicios Gastronómicos,

- *No presenta documentos que demuestren que cuenta* experiencia en la elaboración y distribución de alimentos dentro de los años solicitados por el pliego, *in dicado en el SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; PUNTO 7 CAPACIDAD FINANCIERA, 7.1.* ***NO CUMPLE***

Se procede a solicitar los documentos formales y/o aclaraciones correspondientes a cada oferente.

Lic. Sandra Diana
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

MUNICIPALIDAD DE YUTY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ro Rubén Anzoategui
ector Administrativo

- **Se ha solicitado por Nota UOC en fecha 14/09/2020, al oferente VIDEL S.A Servicios Gastronómicos , la presentación de los siguientes documentos:**
- Se solicita la presentación del informe RSPA Nº 034970 correspondiente a arroz, de igual manera el RSPA Nº 034969 correspondiente a arroz glaseado y también RSPA Nº 034702 correspondiente vainilla.-
- Presentar contratos que valen su experiencia en la elaboración y distribución de alimentos dentro de los años solicitados por el pliego
- Certificado de Origen Nacional de barrita de maní y dulce de membrillo

Repuesta: NO PRESENTARON los documentos solicitados por la convocante

•Se ha solicitado por Nota UOC en fecha 14/09/2020, al oferente LAKMI S.A., la presentación de los siguientes documentos:

1- Se solicita la presentación que demuestre el acceso a de líneas de crédito o extractos bancarios para el acceso del llamado en referencia para hacer frente al llamado de referencia.
2- Presentar contratos que valen su experiencia que avalan la totalidad la experiencia de la empresa
3- Presentar la declaración de IVA y balances de los últimos años

Respuesta: en fecha 15/09/2020 la empresa LAKMI S.A. han presentado una nota, y los documentos correspondiente, remitiendo en tiempo y forma cumpliendo a cabalidad lo solicitado. Adjuntado a esta Evaluación el correo remitido

De acuerdo a estos análisis realizados este Comité de Evaluación considera que al incumplimiento de las capacidades Técnicas, Financieros y Legales estipuladas en el PBC y sus adendas correspondiente, la firma Videl S.A Servicios Gastronómicos no ha cumplido en forma las remisiones de los documentos solicitados.

Recomendación:

Por tanto y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el decreto 2992/19, el PBC requisitos de calificación y criterios de Evaluación e los stes. Puntos:

- **Punto 4 – CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAÑ**
  Se solicitó el Certificado de Origen Nacional de barrita de maní y dulce de membrillo a la empresa que presento la oferta más baja, no presentando en tiempo y forma lo solicitado
- **Punto 5 – MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**
  Se corrobora que la empresa LAKMI S.A. cuenta con domicilio dentro del territorio departamental de la convocante, por lo que procede a aplicar el margen de Preferencia Local
- **Punto 8 – Experiencia Requerida- 8.1 requisitos Documentales para evaluar el presente criterio- numeral 3**
  Se solicitó por nota el requisito a la empresa VIDEL S.A., la cual no presento en tiempo y forma no cumpliendo este requisito del PBC

Pedro Rubén Arzcategui
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YUTY
UOC

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
muniyuty2016@gmail.com
Yuty-Paraguay

Por lo tanto la Empresa LAKMI S.A. CUMPLE con lo establecido en el decreto 2992 art. 65 Criterios de Adjudicación, lo establecido en el en el PBC y la estimación de costo según dictamen en cantidades mínimas y máximas para cumplir el contrato del presenta Llamado

Por tal motivo se recomienda Adjudicar el **LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCION (CVE) Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO" con ID Nº 384.711"** a la firma de **LAKMI S.A. con RUC** 80054786-1 que se pasa a detallar a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	22,815	24.570	10.550	**259.213.500**

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer. En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Lic. Dina Victoria Dávalos

Lic. Sandra Diana Chávez Caballero

Lic. Pedro Rubén Anzoategui Molinas